

DECRETO ALCALDICIO No 286.-

CHEPICA, Febrero 10 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Lima Centro, Comuna de Chépica.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Semana Limeña los días 11 y 12 desde las 20:00 a las 00:00 horas (actividades recreativas) y el día 13 de Febrero baile, desde las 22:00 a las 03:00 horas de la madrugada, en el Colegio de Lima.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaría Municipal (s)
Ministro de Fe



GEISSY ROJAS CONTRERAS
Alcaldesa (S)

GRC/KAV/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

208

*María Lida
- Calle Alameda
- Dpto.*

SRA:

REVECA COFRE

ALCALDESA

PASE A: Alcalde

CUMPLIMIENTO
 CONOCIMIENTO
 INFORME
 HECHO
 VUELVA

Fecha 20 ENE 2016

Es grato de dirigirme a usted con la finalidad de hacer llegar mi saludo cordial a nombre de "JUNTA DE VECINOS LIMA CENTRO" al cual me honra representar.

Así mismo la presente es portadora de una solicitud para efectuar la semana limeña - Calerina y así poder llevarle a los vecinos del sector un momento de diversión y alegría con dicha actividad la cual tendrá una duración de tres días, a partir del jueves 11 al sábado 13 de febrero del 2016.

Jueves 11 inicio actividad a las 20:00 hrs hasta 00:00hrs.

Viernes 12 inicio actividad a las 19:00 hrs hasta 00:00hrs.

Sábado 13 inicio actividad a las 22:00 hrs hasta 03:00hrs

En espera de su apoyo a dicha actividad en nuestro sector se despide muy agradecida la directiva

María Gómez

ISABEL GOMEZ BASUALTO

PRESIDENTA

JUNTA DE VECINOS

LIMA -CENTRO



18 ENE 2016

isabel



Lunes 18 de Enero de 2016

República de Chile
Ministerio de Educación
I. Municipalidad de Chépica
Escuela F - 315
Eugenio Ruiz Tagle Montes

Of. Ord. N° 10

MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
INGRESO DE CORRESPONDENCIA
N° 341 FECHA 05.02.16
PASE A _____

Chépica, 04 Febrero 2016.-

DE: Soledad Moreno Navarro
Profesora Encargada

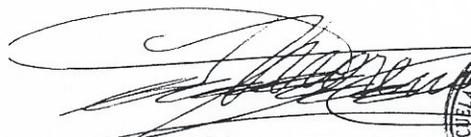
A: Sra. Ivonne Silva Fuentes
Directora DAEM

Por medio del presente, envío a Usted, solicitud de Reglamento de Uso de Dependencias Municipales, para realizar Semana Limeña en el Establecimiento Educacional, los días 11, 12 y 13 de Febrero.

Esta actividad la organiza Junta de Vecinos Lima Centro y Club Deportivo San Eugenio.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines.

Saluda atte. a Usted.


Soledad Moreno Navarro
Profesora Encargada



SOLICITUD DE PRESTAMO

Nombre solicitante... *Marión Isabel Gómez Casavotto*
 Organización que representa... *Junta de Vecinos Limón Centro J Club San Eugenio La Calera*
 Fono contacto (celular 1) ... *53711156* (celular 2) ... *96678352*

A JEFE DAEM DE CHÉPICA

Don *Sra. Ivonne Silva Fuentes*

I) SOLICITUD: MARQUE LO QUE SOLICITA

SOLO DEPENDENCIAS
 SOLO MOBILIARIO
 AMBOS

II) UNIDAD EDUCATIVA: *Eugenio Ruiz - Eagle Montes*

III) FECHA Y HORARIO DE ACTIVIDAD A REALIZAR

Día: *11-12-13* Desde: *18⁰⁰* hrs ; Hasta: *2⁰⁰* hrs

IV) DETALLE DE LO SOLICITADO

Dependencias (Indicar N° requerido):

Salas:..... Comedor: *X* Gimnasio:..... Baños: *X*

Mobiliario Escolar (Indicar N° requerido):

Mesas: *X* Mesones:..... Sillas: *X*

V) MOTIVO DE LA SOLICITUD:

Celebración de la semana limeña J Colerina

VI) ACTIVIDAD A REALIZAR (*):

Es de responsabilidad del Solicitante tramitar autorización municipal para el desarrollo de la actividad.

(Bingo, mateada, campeonato, peña folklórica, festival, etc).

..... *Celebración Semana Limeña y Carnaval*

FIRMA SOLICITANTE *Meriós Isabel Gómez B.*

CHÉPICA: *05* de *febrero* del 201*6*

ANEXO 2:

COMPROMISO DE GARANTIA DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN Y USO RESPONSABLE DE DEPENDENCIAS Y/O MOBILIARIO.

Unidad Educativa: Eugenio Ruiz - Cagle Montes
Organización solicitante: Junta de Vecinos Finca Centro J Club San Eugenio
La Calera
Nombre Representante: María Isabel Gómez - C.

COMPROMISO:

En mi calidad de Representante de la Organización me comprometo a utilizar apropiadamente las dependencias y/o mobiliario escolar, a reponer o reparar si fuera necesario, en el plazo de 5 días hábiles, las especies o dependencias que pudieran resultar dañadas durante el período del préstamo.

Entiendo a su vez que, el incumplimiento de este compromiso hará improcedente otras solicitudes en favor de la institución que represento.

FIRMA REPRESENTANTE : María Gómez
RUN REPRESENTANTE : 21996154-8
DOMICILIO : Sino s/n.
FONO DE CONTACTO : 5371156-96678352-

VºBº AUTORIDAD  _____
CHÉPICA DE febrero DE 201 6

ANEXO 3:

**CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL PRESTAMO DE
DEPENDENCIAS Y/O MOBILIARIO**

Unidad Educativa: Eugenio Ruiz - Eagle Montes
Director(a): Soledad Moreno Navano
Organización solicitante: Junta de vecinos Lima Centro Club deportivo
San Eugenio La Cebra
Representante: Donor. Isidoro Gómez

- **PRIMERA CONDICIÓN:** no se puede fumar o consumir bebidas alcohólicas al interior de la Unidad Educativa.
- **SEGUNDA CONDICIÓN:** el préstamo de dependencias de infraestructura y mobiliario escolar queda restringido a lo especificado en Solicitud formal. (Anexo 1)
- **TERCERA CONDICIÓN:** se debe firmar una acta de recepción de dependencias y/o mobiliario al inicio de la actividad y otra acta de entrega una vez finalizada la misma.
- **CUARTA CONDICIÓN:** la concurrencia de un asistente de la educación al momento de la apertura de la Escuela, la entrega de dependencias y/o mobiliario, y la devolución correspondiente, será responsabilidad del solicitante.
- **QUINTA CONDICIÓN:** el solicitante será responsable de entregar las dependencias y especies en las mismas condiciones en que fueron facilitadas, así como retirar los desechos y basura que se generen.
- **SEXTA CONDICIÓN:** el solicitante hará una donación voluntaria en especies y útiles de aseo, convenida con el Director, formalizada en una Acta de entrega que especifique la cantidad y tipo de aporte.

FIRMA RESPONSABLE: Donor. Gómez

FIRMA DIRECTOR(A): Moreno

CHEPICA, 05 de febrero del 2016



ANEXO 4:

USO INTERNO

Nº Solicitud:

Mes:

ACTA DE ENTREGA DE DEPENDENCIAS Y/O MOBILIARIO

Representante Organización: Marión Isabel Gómez
Nombre Organización: Junta de Vecinos Lima Centro Club deportivo
San Eugenio La Colada
A Establecimiento: Eugenio Ruiz - Eagle Montes

I) FECHA Y HORARIO DE ENTREGA:

FECHA:..... HORA:

II) DETALLE Y CONDICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y MOBILIARIO OCUPADO. (Marque con una X)

DEPENDENCIAS: RECEPCIÓN CONFORME _____

RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES _____

MOBILIARIO: RECEPCIÓN CONFORME _____

RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES _____

Descripción detallada de Observaciones, si corresponde:

Marión Gómez

Firma Solicitante

[Firma]
Encargado Recepción Establecimiento

